



**DECRETO**

En sesión plenaria de fecha 28 de junio de 2019 se acordó la creación de la Comisión especial de Cuentas, que podrá actuar como Comisión informativa permanente para asuntos relativos a Hacienda, Empleo, Formación y Gobierno Abierto.

En la sesión de la mencionada Comisión informativa de 12 de julio de 2019 se acordó delegar la Presidencia en el Sr. Concejal D. Alberto Hontecillas Villar.

Visto lo anterior por el presente Decreto dispongo:

- PRIMERO: Convocar sesión extraordinaria de la **Comisión especial de Cuentas**, a celebrar el día **28 de julio de 2020, a las 8:30 horas**, en el Salón de Plenos de esta Casa Consistorial.
- SEGUNDO: Fijar el siguiente orden del día para dicha sesión:
  1. Aprobación, si procede, del borrador del Acta de la sesión de 29 de junio de 2020.
  2. Adhesión a la Red Madrileña de Agencias de Colocación Municipales (REMAC).
  3. Expediente de contratación del CONTRATO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN, LIMPIEZA Y RETIRADA DE RESIDUOS DE PARQUES Y JARDINES DEL MUNICIPIO DE SAN FERNANDO DE HENARES.
  4. Revisión de Precios del CONTRATO DE RECOGIDA DE RESIDUOS Y LIMPIEZA VIARIA, adjudicado a la empresa Valoriza.
  5. Contestación al Recurso de reposición contra el acuerdo plenario de desestimación de las alegaciones al Presupuesto General 2020 y su aprobación definitiva.
  6. Modificación parcial de la plantilla de personal aprobada como anexo al Presupuesto.
  7. Modificación presupuestaria de créditos extraordinarios para abrir la aplicación presupuestaria de productividad y de seguro de responsabilidad civil.
  8. Ruegos y Preguntas.
- TERCERO: Notificar el presente Decreto a los portavoces de los grupos municipales con representación municipal, con la indicación de que contra el mismo, que pone fin a la vía administrativa, podrán los interesados interponer recurso de reposición, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al del recibo de esta notificación. Alternativamente podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses contado en la forma indicada, sin perjuicio de interponer cualquier otro recurso que se estime procedente.
- CUARTO: De este Decreto se dará cuenta al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión ordinaria que celebre, y del mismo se dará traslado, en extracto, a la Administración General del Estado y a la de la Comunidad de Madrid.

Lo que dicta el Presidente de la Comisión especial de Cuentas, por delegación del Sr. Alcalde D. Francisco Javier Corpa Rubio, en San Fernando de Henares, el día veintitrés de julio de dos mil veinte.

EL PRESIDENTE  
D. Alberto Hontecillas Villar



EL SECRETARIO,  
D. Antonio Lizán González